

Resolución de adjudicación: Decreto del Presidente de la Diputación de 22 de enero de 2002.

Adjudicatario: Don Enrique Pedrero Balas. Número de Registro de Personal: 80026665 57 A3011.

Subescala y categoría: Secretaría, categoría de Entrada.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

3991 *ORDEN MAM/407/2002, de 18 de febrero, por la que se resuelve la de 24 de octubre de 2001, por la que se convocó concurso específico, referencia 8E/2001M, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento para funcionarios de los grupos A, B, C y D.*

Por Orden de 24 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre), corrección de errores y erratas Orden 3 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 14), se convocó concurso específico, referencia 8E/2001M, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, y, de acuerdo con lo previsto en la base undécima de dicha convocatoria, así como en el artículo 47.1 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en lo que se refiere al plazo de resolución del presente concurso, y habiéndose cumplido cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las normas reglamentarias y bases de la convocatoria mencionada, que recogen lo prevenido en el mencionado Reglamento General, sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según baremo establecido y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración prevista en las presentes bases, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Resolver la convocatoria y aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a los funcionarios que, asimismo, se especifican.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se indican en el citado anexo.

Tercero.—El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden.

Cuarto.—Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de un mes para tomar posesión deberá computarse desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos tendrán derecho, mientras duren las citadas situaciones, a la reserva del nuevo destino, sin que para ello sea preciso formalizar la toma de posesión del mismo hasta tanto se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Quinto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como otras Administraciones Públicas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto que se les adjudique en la presente Orden, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Sexto.—Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Séptimo.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante el titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 18 de febrero de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 6 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subsecretaria, María Jesús Fraile Fabra.

Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario. Subdirección General de Recursos Humanos.

ANEXO

CONCURSO: 8E/2001M

Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales			
N.º puesto	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad	Puesto	Nivel	MO/CA	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Grado
1	Confederación Hidrográfica del Tajo <i>Secretaría General</i> Jefe Área Económica.	28	A	Madrid.	Jefe Servicio de Contabilidad.	26	FO	Madrid.	Nombela López, Miguel Ángel.	0380661035A1111	A	26
2	Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario <i>Subdirección General de Programación y Control Presupuestario</i> Jefe Área Económico-Financiero.	28	A	Madrid.	Analista Económico y de Recursos Financieros.	26	MA	Madrid.	Fernández Rivera, María Luz.	4674757135A1166	A	26

Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales			
N.º puesto	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad	Puesto	Nivel	MO/CA	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Grado
	Subdirección General de Medios Informáticos y Servicios											
3	Jefe Área Sistemas y Comunicaciones	28	A	Madrid.	Jefe Servicio Comunicaciones.	26	MA	Madrid.	Lleras Iglesias, David.	0930308624A1166	A	26
4	Director Programas Informáticos.	26	AB	Madrid.	Jefe Servicio Ingeniería e Integración Sistemas.	26	MA	Madrid.	Rubio Rodríguez, Antonio.	5197583857A1166	A	26
5	Analista de Sistemas	22	BC	Madrid.	Analista funcional.	20	MA	Madrid.	Herrero Pintado, Joaquín.	5135305924A1188	C	20
6	Analista de Sistemas	22	BC	Madrid.	Analista funcional.	20	MA	Madrid.	Martínez López, Antonio.	0755345724A1188	C	17
7	Analista de Sistemas	22	BC	Madrid.	Programador de primera.	17	MA	Madrid.	Solache Tartaj, Raúl.	0540349346A1188	C	15
8	Analista Funcional	20	BC	Madrid.	Programador de primera.	17	MA	Madrid.	Santana Saldaña, Pilar.	5132676502A1188	C	17
9	Operador de Consola.	15	CD	Madrid.	Auxiliar oficina N12.	12	MA	Madrid.	Escanciano González, Juan José.	5080249746A6032	D	—
	Subdirección General de Recursos Humanos											
10	Jefe Negociado N14.	14	CD	Madrid.	—	—	—	—	Desierto.	—	—	—
	Secretaría General de Medio Ambiente Gabinete Técnico											
11	Jefe Servicio.	26	AB	Madrid.	Jefe Servicio Contabilidad.	26	MA	Madrid.	Martínez Segovia, Elena.	0280056113A0620	B	26
	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental Unidad de Apoyo											
12	Consejero Técnico.	28	A	Madrid.	Técnico Superior N24.	24	MA	Madrid.	Gutiérrez Ilarduya, M. Carmen.	1600629324A6200	A	24
13	Técnico superior N24.	24	A	Madrid.	Jefe Sección N24.	24	MA	Madrid.	Camúñez Alonso, Carlos.	0035896813A1001	A	24
14	Jefe Negociado N14.	14	CD	Madrid.	Aux. Infor. y Venta de Productos Cartográficos.	12	FO	Madrid.	Arribas Gómez, Roberto.	1679675535A1146	D	12
	Subdirección General de Calidad Ambiental											
15	Consejero Técnico N28.	28	A	Madrid.	Consejero Técnico N28 (A. P.).	28	MA	Madrid.	Aparicio Mourelo, Ángel Carlos.	0654465224A1000	A	28
16	Jefe Servicio Diseño de Planes.	26	A	Madrid.	Técnico superior experto N24.	24	MA	Madrid.	Sanz Sa, José Manuel.	1799078957A5900	A	24
17	Técnico superior N26.	26	A	Madrid.	Técnico superior N26 (A. P.).	26	MA	Madrid.	Fernández San Miguel, Montserrat Ana.	2742686768A6000	A	28
	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental Subdirección general de Impacto Ambiental y Prevención de Riesgos											
18	Jefe Área Medio Ambiente Industrial.	28	A	Madrid.	Director de Programa.	26	MA	Madrid.	Canales Canales, Carmen.	1369597346A5900	A	24
19	Director de Programa.	26	AB	Madrid.	Técnico N22.	22	MA	Madrid.	Gayo Romero, José Luis.	5043438957A1011	B	22
20	Director de Programa.	26	AB	Madrid.	Técnico N22.	22	MA	Madrid.	De Paz Pulido, José María.	0416488102A1011	B	22
21	Director de Programa.	26	AB	Madrid.	Director de Programa.	26	FO	Madrid.	Sierra Antiñolo, José.	5170156602A5900	A	26
22	Jefe Servicio Análisis y Evaluaciones.	26	AB	Madrid.	Técnico superior experto N24.	24	MA	Madrid.	Muela García, Pilar.	0620933824A5900	A	18

Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales			
N.º puesto	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad	Puesto	Nivel	MO/CA	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Grado
23	Jefe Sección N24.	24	AB	Madrid.	Jefe Sección N24 (A.P.).	24	MA	Madrid.	Solanas Lafuente, Rosa M. Pilar.	1785438424A6000	A	—
24	Jefe Negociado N18	18	CD	Madrid.	Auxiliar oficina N14.	14	MA	Madrid.	Muñoz Pérez, M. Victoria.	0721467124A1146	D	14
25	Jefe Negociado N18.	18	CD	Madrid.	Jefe Negociado N16.	16	MA	Madrid.	Beneyto Calero, Ana María.	5276032413A1146	D	16
	<i>Subdirección General de Cooperación Institucional y Políticas Sectoriales</i>											
26	Jefe Área Relaciones Exteriores.	28	A	Madrid.	Jefe Servicio N26.	26	MA	Madrid.	Domínguez Collado, Carlos José.	0251046346A5900	A	26

(A.P.) = Adscripción provisional.

3992 ORDEN MAM/408/2002, de 18 de febrero, por la que se resuelve la de 26 de octubre de 2001, por la que se convocó concurso específico, referencia 9E/01P, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento para funcionarios de los grupos A, B, C y D.

Por Orden de 26 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre), se convocó concurso específico, referencia 9E/01P, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, y de acuerdo con lo previsto en la base undécima de dicha convocatoria, así como en el artículo 47.1 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en lo que se refiere al plazo de resolución del presente concurso, y habiéndose cumplido cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las normas reglamentarias y bases de la convocatoria mencionada, que recogen lo prevenido en el mencionado Reglamento General de 10 de marzo de 1995, sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según baremo establecido y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base novena de la citada Orden de 3 de octubre de 2001,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Resolver la convocatoria y aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a los funcionarios que, asimismo, se especifican.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se indican en el citado anexo.

Tercero.—El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden.

Cuarto.—Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos tendrán derecho, mientras duren las citadas situaciones, a la reserva del nuevo destino, sin que para ello sea preciso formalizar la toma de posesión del mismo hasta tanto se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Quinto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como otras Administraciones Públicas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto que se les adjudique en la presente Orden, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Sexto.—Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Séptimo.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición, ante el titular del Departamento, en el plazo de un mes, o interponer recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 18 de febrero de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 6 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subsecretaria, María Jesús Fraile Fabra.

Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario. Subdirección General de Recursos Humanos.

ANEXO

Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales			
N.º puesto	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad	Puesto	Nivel	MO/CA	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Grado
1	Confederación Hidrográfica del Guadiana <i>Secretaría General</i> Jefe Sección Contabilidad.	24	AB	Badajoz.	—	—	—	—	Desierto.	—	—	—